



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000238 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 JUN 2019

VISTO:

El MEMORANDO Nº 218-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR. de fecha 20 de Mayo del 2019, OFICIO Nº 411-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, INFORME Nº 134/2019-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DA. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME Nº 134/2019-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DA de fecha 26 de Abril del 2019, el Administrador de la Dirección Regional de Agricultura comunica, que de acuerdo a los reportes alcanzados por el Área de Tesorería se ha realizado una estimación de ingresos al mes de diciembre (captación), considerando una proyección de ingresos anuales por el orden de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 388,269.00)**, los cuales les permite solicitar una ampliación del marco presupuestal para ser ejecutados en meses posteriores correspondientes al periodo presupuestal 2019. Al respecto manifiesta que es necesario contar con un marco presupuestal a fin de poder ejecutar estos recursos con los compromisos que se generan por la diferentes Direcciones operativas que conforman la Dirección Regional de Agricultura, para cual se solicita se haga los tramites que corresponden por la Oficina de Planificación y Presupuesto, ante el Pliego y el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de obtener la ampliación presupuestal.

Que, con OFICIO Nº 411-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 06 de Mayo del 2019, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, a través de su Director Regional, solicita una Transferencia para incorporación y/o Ampliación de Marco Presupuestal- RDR para el ejercicio económico 2019, por un monto S/. 395,405.00, siendo necesario y urgente una transferencia de marco presupuestal por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 150,000.00)**, para poder llegar al mes de julio, los mismos que no irrogan recursos financieros y permitirán cumplir con los objetivos institucionales, se adjunta resumen de recaudación de ingresos 2019, cifra que deberá ser incorporada mediante Nota Tipo 4, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.;

Que, con MEMORANDO Nº 218-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR. de fecha 20 de Mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **AUTORIZA**, a efectuar una **NOTA** de Modificación Presupuestal del TIPO 4, mediante el cual se realizara el procedimiento de habilitación en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por un total de S/ 150,000.00 Soles, la misma que va



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000238-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 JUN 2019

a permitir además, realizar un Reordenamiento en el Presupuesto Institucional a Nivel de Pliego Gobierno Regional de Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 9. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
CATEGORIA:	9001 ACCIONES	
PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	30,000.00
CATEGORIA:	9002 ASIGNACIONES	
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTARIAS QUE NO	


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000238-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 JUN 2019

RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000500 Atención básica en salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
ACTIVIDAD:	5000619 Control sanitario	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	100,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		150,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA.
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	150,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		150,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		150,000.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000238-2019/Gobierno Regional Tumbes – GR

Tumbes, 07 JUN 2019

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL